ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No contrato	*HDM 13-430-16-17-04-064-2026*	*FECHA: 02 de marzo de 2026*

Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PEDIATRA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE TALAIGUA NUEVO, MAGANGUE Y PINILLOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**
Entidad contratante:	**E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**
NIT:	**900.196.347 – 6**
CONTRATISTA:	**FRANKLIN JOSE CARRILLO DIAZ**
Identificación	**C.C. No. 3.876.462 de Magangué**
Valor:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.557.950.00).**
Plazo:	**DOS (02) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2026.**
SUPERVISION	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y/O QUIEN SE DESIGNE.**

En el Municipio de Magangué – Bolívar, se reunieron en la oficina de la Gerente de la ESE Hospital La Divina Misericordia, CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, quien se desempeña como gerente de esta entidad, ROSIER LEMOS ALANDETE, quien presta sus servicios profesionales como coordinadora administrativa del programa de equipos especializados de salud ESE Hospital La Divina Misericordia y a la vez supervisora, por una parte, y por la otra FRANKLIN JOSE CARRILLO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.876.462 de Magangué, con el Objeto de suscribir la presente acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No contrato	*HDM 13-430-16-17-04-064-2026*	*FECHA: 02 de marzo de 2026*

La Gerente de la ESE Hospital La Divina Misericordia, expresa poner a disposición las instalaciones físicas y tomar las medidas necesarias para la ejecución idónea del contrato, por lo anterior la suscripción del acta implica aceptación de condiciones y disposición y conocimientos suficientes para la debida ejecución del mismo.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como certificaciones y demás documentos previos a la suscripción del presente contrato, se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.

El supervisor deja constancias expresas del cumplimiento cabal de tales exigencias.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

EL CONTRATISTA

FRANKLIN JOSE CARRILLO DIAZ
C.C. No. 3.876.462 de Magangué

EL SUPERVISOR

ROSIER LEMOS ALANDETE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

Elaboró y Proyectó: Yolie Acosta G. – Asesora de asuntos contractuales ESE HLDM.
Reviso: Eduardo E. Sinning. Munera. Asesor Jurido de apoyo en contratacion. ESE HLDM
Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora jurídica ESE HLDM